Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Solicitar información pública al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Ley de Transparencia)

Última actualización: 24 abril, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica y **necesitas acceder a información pública** del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **solicítala a través del Portal de Transparencia**.

Esto incluye actos, resoluciones, expedientes, contratos, acuerdos y actas, así como información elaborada con presupuesto público (sin importar el formato), salvo las excepciones legales que están mencionadas en el artículo 21º de la Ley sobre Acceso a la Información Pública.

Solicita información pública

Realiza tu solicitud a través del **Portal de Transparencia**. Si ya estás registrado o registrada, ingresa con tu correo electrónico y contraseña. También puedes pedir la información sin crear una cuenta.

Debes indicar tu nombre completo y un medio de contacto para recibir las notificaciones (correo electrónico o dirección de domicilio particular). Además, puedes adjuntar documentos si lo consideras necesario.

También puedes dirigirte a una oficina regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Importante:

- Recibirás en tu correo electrónico un código para hacer seguimiento a tu solicitud.
- Obtendrás respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede prorrogarse excepcionalmente por otros 10 días hábiles.
- Si tienes alguna dificultad técnica con el portal de Transparencia, escribe al correo electrónico: transparencia.institucional@patrimoniocultural.gob.cl

Revisa el estado de tu solicitud

Si pediste información pública sin registrarte, puedes hacer seguimiento con el código que recibiste en tu correo electrónico. Si tienes una cuenta, inicia sesión para revisar el estado de tu trámite.

Chile Atiende

Si no tienes respuesta de la institución pública en el plazo acordado o la consideras insatisfactoria, tienes 15 días para reclamar ante el Consejo para la Transparencia.